

Admiración: Autobiography, Authorship, and Authorization in the Works of Teresa de Cartagena» (donde alude a la ambigüedad latente entre maravilla y admiración); «The Poetics of Teresa's Autobiography» (incidiendo en la dimensión coetánea de las teorías en torno a la naturaleza de la mujer y de la auto-referencialidad femenina). En el último apartado («Deafness, Gender, and Writing»), la medievalista profundiza en torno a la dicotomía alegórica que se desarrolla entre la sordera física y el aliento espiritual, así como al enfrentamiento contra la literatura androcéntrica, paralelo –sólo en primera instancia– al de Christine de Pizan. De esta manera, valora la *Admiración operum Dey* como una muestra de gran calado para ahondar en nuestro entendimiento del papel de la mujer en la cultura literaria del siglo XV, pues se observaría una voluntad transgresora del pensamiento patriarcal a través de una redefinición de las nociones tradicionales de autoría, feminizando tanto a hombres como a mujeres en su vínculo con la divinidad. Así podría entenderse que la valoración de la experiencia subjetiva en el proceso de creación-recepción de la *Arboleda* y de la *Admiración* suponga una sutil perversión genérica de la teoría y de la práctica literaria de fines del Medioevo.

Seidenspinner-Núñez se apoya en un sólido conocimiento de los textos religiosos y literarios que convergen en la creación de estas dos sorprendentes piezas del cuatrocientos castellano, que logran una nueva dimensión gracias a las propuestas de otros estudiosos que han ido incidiendo en esta senda interpretativa en los últimos años (como, por ejemplo, R. H. Bloch, M. S. Brownlee, C. W. Bynum, A. Deyermond, C. Dinshaw, J. Ferrante, E. Flynn, E. C. McLaughlin, N. K. Miller o R. E. Surtz). Se trata de una apuesta perspicaz y renovadora, cargada de futuro si prosigue con esta encomiable salud, tal como sugiere la selección bibliográfica que cierra el volumen (pp. 139-149).

Rafael M. Mérida Jiménez
Rice University

Alfonso el Sabio, *General estoria, Cuarta Parte. Libro del Eclesiástico*, edición de José Pérez Navarro, Cooperativa Libreria Editrice Università di Padova, 1997, 302 págs.

Saludamos con agrado la publicación de un trabajo ecdótico realizado en la cátedra de lengua y literatura españolas de la Universidad de Padua, que

de manera tan fructífera ha ocupado hasta hace poco Margherita Morreale. De entre las diferentes líneas de investigación allí seguidas, los romanceamientos bíblicos y la *General estoria* de Alfonso X han sido objeto de atención preferente. Ambas líneas se dan cita en la edición del romanceamiento del Eclesiástico contenido en la Cuarta Parte de la *General estoria* que da a la luz José Pérez Navarro, y que fue su tesis doctoral, leída en la Universidad Autónoma de Barcelona en 1988.

La importancia del texto publicado no necesita ponderación. De la Cuarta Parte de la *General estoria* publicó en 1978 una transcripción del códice regio (Urb. lat. 539 de la Biblioteca Vaticana) el «Hispanic Seminary of Medieval Studies» de la Universidad de Wisconsin. Dicha transcripción (ahora difundida en CD-ROM), no facilita precisamente una lectura comprensiva del texto, pues los criterios paleográficos radicales que se han adoptado reflejan los usos del manuscritos con un detallismo excesivo. Además, menudean los errores de lectura, a veces propiciados por mala resolución de las abreviaturas (p. ej., 48,8 *p<ro>ph<esi>as* por *p<ro>ph<et>as*). Un caso curioso es la lectura de 16,27 *pora siempre* en lugar de *por siempre*, debida, según Pérez Navarro, «a que la *a* se transluce del folio siguiente por un agujero del pergamino». Se mantienen errores evidentes del manuscrito (como 21,31 *en sesudo*, por *els*). Más importante es que no se introduzcan enmiendas críticas sugeridas por la comparación con la fuente, es este caso, la Biblia Vulgata (p. ej., 50,2 *tiempo*, ante *templi* de la Vulgata, es evidente error por *tiemplo*).

La edición propiamente dicha va precedida de una introducción sucinta en la que se da cuenta sólo de lo estrictamente necesario para la «constitutio textus», aunque cualquier editor avezado podrá deducir por el texto tan cuidado que se ofrece que se han llevado a cabo exámenes minuciosos de aspectos de los que no se da cuenta, sobre todo, a nuestro entender, la comparación con otros romanceamientos bíblicos del Eclesiástico y el examen de la sintaxis, a juzgar por la puntuación. En la breve reseña sobre la edición de A. Solalinde de la Primera Parte, se hace una curiosa observación sobre la ausencia de algún pasaje en el códice regio BNM 816, y que figura en la versión gallega conocida por la sigla F (Esc. O.I.1), como por ejemplo, «parte de la variante registrada en aparato 182b35 corresponde a Gn 31:19» (p. 9).

Acerca de la cronología de la Cuarta Parte de la *General estoria* el único dato seguro es el que proporciona el colofón del códice regio (f. 277r): «Este libro fue escrito en era de mil e trezientos e diziocho años. En este año, yo,

Martín Pérez de Maqueda, escrivano de los libros de muy noble rey don Alfonso, escreví este libro con otros mis escrivanos que tenía por su mandado».

Sobre el lugar del Eclesiástico en la *General estoria*, abandonada ya la idea sostenida por Samuel Berger («Les Bibles castillanes», *Romania*, 28 (1899), pp.360-408, pp.508-542) de que la *General estoria* no incluía originalmente traducciones literales de la Vulgata, interesa destacar el modo en que se hicieron las versiones de los diferentes libros bíblicos. Siguiendo a M. Morreale, Pérez Navarro señala que, de los libros contenidos en la Cuarta Parte, están traducidos literalmente el Eclesiástico, Abdías, Sofonías, Jeremías, Lamentaciones, Abacuc, Ageo, Zacarías; siguen la versión latina, pero con abundantes glosas y digresiones, Barud, Neemías, Malaquías y Judit; y se apartan del modelo latino para constituir una versión libre Daniel, Esdras y Ester (p. 15, n. 22).

Pasando a la sustancia de la edición, es decir, a los criterios seguidos para ofrecer un texto depurado de errores, en la medida de lo posible, y, por tanto, fidedigno respecto del estado textual genuino, representado en este caso por el códice regio Urb. lat. 539 de la Biblioteca Vaticana, se ha de notar el enorme valor concedido a la comparación con el texto latino subyacente (éste se presenta en columna paralela al texto castellano), lo cual está especialmente justificado en el caso del Eclesiástico por tratarse de una versión bastante literal. Pero para que esta comparación pueda llevarse a cabo es preciso reconstruir la forma de la Vulgata más cercana posible a la que tenían delante el traductor (o traductores), habida cuenta de que no disponemos del códice latino del Eclesiástico efectivamente seguido en la corte científica del Rey Sabio. Tras un examen exhaustivo de las concordancias y discordancias entre los códices que difundieron la Vulgata en la Edad Media y el texto alfonsí, se concluye, en la línea de trabajos precedente de M. Morreale y otros investigadores, que el estado textual más cercano es el conocido como «Biblia de París», difundido por toda Europa tanto en forma manuscrita como, luego, impresa. De entre los representantes de la Biblia de París colacionados para la edición benedictina de la Vulgata (Eclesiástico en vol. XII, Roma, 1964) se revela como el más próximo al modelo subyacente el códice que figura en esta edición con la sigla «omega s» (Par. lat. 15467 de la Biblioteca Nacional de París). Esto no obsta para que ante lecciones individuales de este códice el texto alfonsí muestre una lectura discrepante (p. ej., *enloquido* no sigue la variante de «omega s» 23,19 *infamatus*, sino la lección genuina

de la Vulgata *infatuatus*). Estas pocas discrepancias, casi siempre ante lecciones individuales de este manuscrito parisino, no enmascaran la extraordinaria proximidad textual del modelo al manuscrito parisino. Según el editor, al menos en el Eclesiástico, se transparenta una mayor cercanía de la *General estoria* que del Escorialense I.I.6 (romanceamiento de hacia 1250) con respecto de la familia «omega» (p. 48). Con todo, el texto latino que se ofrece en columna paralela al texto castellano no se limita a reproducir el texto de «omega s», sino que acoge las lecciones de otros manuscritos, parisinos o no, cuando éstas se revelan como subyacentes a la versión alfonsí. La exahustividad del trabajo realizado se refleja incluso en la comprobación en el facsímil del manuscrito parisino de las lecturas que de éste reporta la edición benedictina en su aparato crítico (puede verse la lista de errores en pp. 19-20).

El intento de reconstruir un texto lo más próximo posible al modelo latino subyacente a la traducción no se limita al texto, sino que alcanza al *corpus* interpretativo que acompañó frecuentemente durante la Edad Media a la Vulgata: la glosa. En efecto, no pocos segmentos de la versión alfonsí que a primera vista pasarían por ampliificación respecto del texto tienen su claro antecedente en la glosa. El número de glosas identificadas por Pérez Navarro en el romanceamiento alfonsí del Eclesiástico asciende a 141, número llamativo habida cuenta del carácter bastante literal de la versión de este libro. De estas 141 glosas, el editor identifica 104 en la Biblia comentada de Hugo de San Caro, que se cita por la edición de J. A. Huguetan y G. Barbier hecha en Lyon en 1669. En ocho ocasiones Rábano Mauro es testimonio de glosas no documentadas en Hugo de San Caro. Esto le inclina a pensar que el romanceador tenía delante el comentario de Rábano Mauro, mientras que la *Glossa ordinaria* no aporta nada respecto de este último exégeta (pp. 49-50). Probablemente esta afirmación necesitaría ser revisada, pues el texto considerado de la *Glossa ordinaria* es el de la *Patrologia latina* (vol. CXIII, cols. 1183-1232), que ofrece una muestra muy reducida de los escolios a los diferentes bíblicos que pueden leerse en distintos códices y ediciones. Sería, pues, preciso comprobar en los manuscritos si las apostillas que contiene la Biblia de Hugo de San Caro y que son seguidas por la versión alfonsí no formaban ya parte del *corpus* exegético conocido como *Glossa ordinaria*, habida cuenta del carácter acumulativo de los comentarios medievales.

Sea cual sea el origen de las glosas seguidas en la *General estoria*, éstas permiten situar en sus justos términos el grado de literalismo de la versión castellana, y restan campo a la tan aireada «amplificatio» alfonsí. La integración de la glosa en el texto es uno de los rasgos característicos del tratamiento alfonsí de las fuentes (2,12 *et despit eum (non exaudiendo)*) → *y'l despreció él de no oír*), pero no faltan pasajes en los que el comentario se mantiene sintácticamente separado del texto (6,13 *ab inimicis tuis (manifestis) separare* → *apártate de tos enemigos (los manifestos)*).

En cuanto a la transmisión del romanceamiento, Pérez Navarro reivindica con razón el carácter regio del código vaticano Urb. lat. 539, que fue puesto en duda por C. Stornaiolo. No es seguro, sin embargo, que, como sugiere A. Campana (cf. n. 51), las correcciones sobre raspadura sólo se expliquen en fase redaccional (el que quede en blanco un espacio podría deberse al raspado de un segmento repetido). Están presentes también, por ejemplo, en el código CXV/2-3 de la Biblioteca Pública de Évora, que copia libros bíblicos de las partes segunda, tercera y cuarta de la *General estoria* (el Eclesiástico, de manera parcial). El manuscrito vaticano (descrito con todo detalle en pp. 63-66), de aspecto suntuoso y esmerada caligrafía, como corresponde al escritorio regio, contiene un número no pequeño de errores de copia, lo que aparentemente entra en contradicción con el carácter de original apógrafo que cabe otorgarle. El hecho no debe, sin embargo, sorprender si se tiene en cuenta el proceso de confección de los ricos códigos góticos del s. XIII, máxime en el caso de la copia de un texto muchas veces difícil de entender debido a los frecuentes calcos de la versión castellana. Restaurar la lección del traductor allí donde el código regio presentaba una corruptela ha sido un propósito del editor, cumplido de manera constante y atinada, pero también con la medida necesaria para no intervenir allí donde el modo de traducir podía explicar la lección castellana. Es en la *emendatio* donde mejor se ve la necesidad de reconstruir el texto latino subyacente (y de ofrecerlo a los lectores, para que estos puedan juzgar por sí mismos). El aparato crítico da cumplida cuenta de las intervenciones del editor.

Los criterios de presentación del texto castellano resultan modélicos. La regularización de algunas diferencias gráficas sin transcendencia fonética, la intervención en la «unión y separación de palabras», en el empleo de mayúscula y minúscula, en la acentuación y en la puntuación allanan el acercamiento al mensaje y a la lengua alfonsí, sin necesidad de descender al detallismo

paleográfico incompatible con una comprensión crítica del texto. Estamos, pues, ante un trabajo concienzudo que bien podría proponerse como muestra para todos aquellos que quieran abordar la edición de un texto medieval. Ojalá podamos leer en el futuro toda la *General estoria* (y otros medievales) con el rigor del que nos ofrece Pérez Navarro. Para ello el medievalismo hispánico deberá cambiar la orientación ensayística por un empirismo decidido que dé más más campo a la crítica textual.

Pedro Sánchez-Prieto Borja
Universidad de Alcalá